

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición
Número:
Referencia: EX-2022-01308382-APN-DGA#ANMAT
VISTO el N° EX-2022-01308382-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y
CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones la firma "PRO MEDICAL" DE MOREYRA JULIO ALDO, con domicilio legal en Superi N° 2546, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Superi N° 2546, P. Baja y P. Alta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO PARA EFECTUAR TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.
Que la mencionada se habilitó por Disposición ANMAT N° 8044/16, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.
Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.
Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorias.
Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma "PRO MEDICAL" DE MOREYRA JULIO ALDO, con domicilio legal en Superi N° 2546, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Superi N° 2546, P. Baja y P. Alta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO PARA EFECTUAR TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Cancélese el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición N° 8044/16.

ARTÍCULO 3°.- Dése de baja a la Farmacéutica Carina Patricia Tamalet, Matricula Nacional N° 11.542, al cargo de la Dirección Técnica.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-01308382-APN-DGA#ANMAT

AM